

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (40-2022)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), yo, **Maely Cordón Ipiña, Secretario en funciones**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. Los Licenciados **Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, **Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y **Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentaron excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, el Lic. Alejandro González Portocarrero y por los Rectores de las Universidades del país, el Dr. Félix Javier Serrano Ursúa. El Consejo Consultivo elige como secretario en funciones para esta sesión al Lic. Maely Cordón Ipiña. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y nueve guion dos mil veintidós (39-2022). **SEGUNDO: Informes. 2.1** Oficio AICC-65-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe unificado de las actividades en atención al usuario, realizadas durante el mes de agosto de 2022, reportadas por el Registro Central de las Personas. **2.2** Oficio AICC-66-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística, a la recomendación de este órgano, en cuanto a que se evalúe agregar una estadística sobre las certificaciones de inscripciones solicitadas en el extranjero haciendo la diferencia entre las relativas a nacimiento con el resto de eventos, en modalidad presencia y a distancia. **2.3** Oficio AICC-67-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección Administrativa, Dirección de Gestión y Control Interno y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, relacionado con atención al usuario y provisión de suministros para la desinfección. **2.4** Oficio ALCC-42-2022, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004474

proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). **2.5** Oficio AFCC-52-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio de Dirección Ejecutiva DE-3273-2022, de fecha 21 de septiembre del presente año, mediante el cual Auditoría Interna, traslada oficio-AI-992-2022 de fecha 02 de septiembre del presente año, que contiene Informe de Seguimiento a Cartas a la Gerencia, por el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Conocimiento CS-010-2022, por medio del cual, Comunicación Social informa que, de acuerdo a la solicitud enviada, los datos de los Miembros de dicho órgano ya se encuentran actualizados en la página web institucional. **3.2** Oficio CS-UIP-1166-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública, informa que el acta número 33-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio Web Institucional. **3.3** Oficio DE-3419-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-201-2022, relacionado al reporte de personas que han solicitado el empadronamiento automático. **3.4** Oficio DE-3422-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 06 al 12 de septiembre 2022. **3.5** Oficio DE-3423-2022, por medio del cual, las Direcciones de Registro Central de las Personas, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Comunicación Social trasladan respuesta de acuerdo a su competencia, a la recomendación emitida por este órgano en el oficio CC-207-2022, a efecto de continuar con las publicaciones en las que se informa a la población sobre el vencimiento del DPI, orientar al usuario para saber la fecha de vencimiento e invitarlo a realizar el proceso de renovación de su documento, y que se analice un plan de comunicación efectiva, utilizando los medios de comunicación social. **3.6** Oficio DE-3426-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-215-2022, con la finalidad que planifiquen programas de socialización de los Manuales de Normas y Procedimientos que actualmente están aprobados, con el objetivo de que las actividades se desarrollen apegadas a lo normado, y disminuir los hallazgos reportados. **3.7** Oficio DE-3465-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 13 al 19 de septiembre 2022. **3.8** Oficio DE-3466-2022, por medio del cual, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-210-2022, respecto a los convenios de cooperación interinstitucional con las instituciones que conforman el sector seguridad y justicia, así como el tema de la interoperabilidad entre instituciones del Estado, como una política nacional. **3.9** Oficio DE-3489-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, traslada proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que los Miembros del Consejo Consultivo emitan opinión al respecto. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y nueve guion dos mil veintidós (39-2022). La misma se aprueba

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004475

por unanimidad. **SEGUNDO: Informes. 2.1** Oficio AICC-65-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe unificado de las actividades en atención al usuario, realizadas durante el mes de agosto de 2022, reportadas por el Registro Central de las Personas. Luego de escuchar la presentación, este cuerpo colegiado acuerda: **I)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada semanalmente; **II)** Solicitar se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a fin se envíe a este órgano un informe que contenga los siguientes datos: **a)** cantidad de personas guatemaltecas vivas que tienen DPI sin importar si el documento se encuentra vigente o vencido (contar una sola vez a cada persona); **b)** cantidad de personas guatemaltecas vivas, que poseen un DPI expirado o que expirará en diciembre 2023, que no han iniciado el trámite de renovación. Se requiere que la cantidad sea desagregada por año y mes de vencimiento; y **c)** cantidad de DPI emitidos agrupados por los siguientes tipos de solicitud: primera vez, reposición y renovación. **2.2** Oficio AICC-66-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística, a la recomendación de este órgano, en cuanto a que se evalúe agregar una estadística sobre las certificaciones de inscripciones solicitadas en el extranjero haciendo la diferencia entre las relativas a nacimiento con el resto de eventos, en modalidad presencial y a distancia. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de la presentación este órgano agradece a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada y se da por enterado. **2.3** Oficio AICC-67-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección Administrativa, Dirección de Gestión y Control Interno y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, relacionado con atención al usuario y provisión de suministros para la desinfección. Luego de expuesto el informe, este Consejo acuerda agradecer por la información trasladada y recomienda que los insumos sean distribuidos y utilizados de forma oportuna, eficaz y eficiente tanto para desinfección de áreas como de personas. **2.4** Oficio ALCC-42-2022, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta que el objeto del convenio es el intercambio de información no confidencial. Se crea una mesa técnica de coordinación para la implementación de los compromisos del convenio. Los compromisos del MIDES se enfocan en impartir capacitación al personal del RENAP, colaboración para eliminar el subregistro y la utilización del portal social según reglamento. La colaboración del RENAP se centra en el acceso al portal social según la "Guía para atención al usuario al portal social". El Registro Central de las Personas, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección de Informática y Estadística dictaminaron de forma favorable. La Dirección de Presupuesto también dictaminó en forma favorable, señalando que el RENAP no asumirá compromisos financieros que representen algún impacto en el presupuesto de egresos, "tomando en consideración que para el cumplimiento de los referidos compromisos se estarán utilizando las capacidades instaladas de la Institución". El objeto del convenio se podría calificar de general, ya que indica que es diseñar, definir,

facilitar y ejecutar la coordinación entre ambas instituciones para el intercambio de información no confidencial, con la finalidad que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en sus respectivas normativas, para el efecto, las partes suscribientes del referido convenio se encuentran en la plena disponibilidad de colaborar para compartir la información de carácter público de que disponen, con estricta observancia de la garantía de confidencialidad. En los compromisos de ambas partes se encuentran más acotados los fines, es decir, se crea una mesa técnica, se habla de capacitaciones, colaborar para que en cada ámbito de competencia se combata el subregistro de nacimiento, entre otros; pero el compromiso principal es el uso del portal social y, si se llegara a necesitar, el tarifario para cobro de servicios que presta el RENAP. El Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del convenio, no sin antes recordar que este órgano colegiado ha realizado observaciones a los proyectos de convenio con el Ministerio de Desarrollo Social (punto tercero del acta número 26-2022) y ha considerado que la interoperabilidad entre instituciones del Estado debe ser una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) han estado rezagadas, lo que aún se percibe. Esto hace necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pueda prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente posible y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado. **2.5** Oficio AFCC-52-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3273-2022, mediante el cual la Auditoría Interna, traslada oficio-AI-992-2022 de fecha 02 de septiembre del presente año, que contiene informe de seguimiento a cartas a la gerencia, por el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo acuerda agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información brindada y recomienda gire sus instrucciones a donde corresponde para que se le dé seguimiento a las recomendaciones que aún no han sido resueltas por los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y se sirvan informar a este órgano Consultivo lo correspondiente. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Conocimiento CS-010-2022, por medio del cual, Comunicación Social informa que, de acuerdo a la solicitud enviada, los datos de los Miembros de dicho órgano ya se encuentran actualizados en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio CS-UIP-1166-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública, informa que el acta número 33-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio Web Institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-3419-2022, por

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004477


medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-201-2022, relacionado al reporte de personas que han solicitado el empadronamiento automático. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-3422-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 06 al 12 de septiembre 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-3423-2022, por medio del cual, las Direcciones de Registro Central de las Personas, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Comunicación Social trasladan respuesta de acuerdo a su competencia, a la recomendación emitida por este órgano en el oficio CC-207-2022, a efecto de continuar con las publicaciones en las que se informa a la población sobre el vencimiento del DPI, orientar al usuario para saber la fecha de vencimiento e invitarlo a realizar el proceso de renovación de su documento, y que se analice un plan de comunicación efectiva, utilizando los medios de comunicación social. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-3426-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-215-2022, con la finalidad que planifiquen programas de socialización de los Manuales de Normas y Procedimientos que actualmente están aprobados, con el objetivo de que las actividades se desarrollen apegadas a lo normado, y disminuir los hallazgos reportados. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-3465-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 13 al 19 de septiembre 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-3466-2022, por medio del cual, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-210-2022, respecto a los convenios de cooperación interinstitucional con las instituciones que conforman el sector seguridad y justicia, así como el tema de la interoperabilidad entre instituciones del Estado, como una política nacional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio DE-3489-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno, traslada proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que los Miembros del Consejo Consultivo emitan opinión al respecto. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**


Nº 004478

entrega de informe. **CUARTO: Varios.** El Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva, según Acuerdo número DE-215-2022 de fecha 22 de abril del presente año, por el cual se aprobó el Informe Anual de Control Interno, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2021; se sirvan informar a este órgano colegiado, a través de la unidad especializada y equipo de dirección nombrados, sobre los avances hasta la presente fecha a las normas específicas establecidas en el SINACIG, con fundamento en el Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de octubre de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a los temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



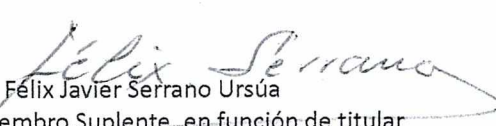
Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Presidente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE




Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Maely Cordon Ipíña
Miembro Titular, secretario en funciones
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA**: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta guion dos mil veintidós (40-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de octubre de dos mil veintidós. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

Atentamente,

Firma:

Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria



Firma:

Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Presidente